PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 267-2011-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 267-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de octubre de 2012. Las 13h00.- Dentro de la causa No. 267-2011-TCE, que por una presunta infracción electoral ha ingresado a este Despacho, previo a iniciar el trámite que en derecho corresponda, ordeno: **1.** Remítase atento Oficio al Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación en la ciudad de Quito, para que en el plazo de tres días me remita la dirección domiciliaria exacta del señor DANIEL XAVIER ULCO VALDEZ, con cédula de ciudadanía No. 1720482650. En el referido documento se identificará la parroquia, cantón, calle principal y secundaria, números del domicilio y telefónicos. **2.** Actúe la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora de este Despacho. **3.** Publíquese el presente Auto en la página web institucional y exhíbase en las carteleras del Tribunal Contencioso Electoral así como en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F)** Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.
Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de octubre de 2012

Dra. María Fernanda Paredes Loza
SECRETARIA RELATORA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO